



No. 438

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone: “*La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. [...]*”;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República determina como atribución del Jefe de Estado: “[...] 9. *Nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda. [...]*”;

Que con Decreto Ejecutivo No. 415 de 7 de junio de 2026, se aceptó la renuncia del señor Roberto Carlos Kury Pesantes al cargo de Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 141 y el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Ricardo Xavier Gutiérrez Cevallos, actual Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, encargado.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 1 de julio de 2026.



Validar digitalmente en FIRMADO  
Firmado digitalmente por  
DANIEL ROYGILCHRIST  
NOBOA AZIN

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA